# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
# ZONA REGISTRAL Nº XII – SEDE AREQUIPA
# RESOLUCIÓN JEFATURAL N°00094-2022-SUNARP/ZRXII/JEF

Arequipa, 29 de setiembre de 2022

**VISTOS:** El Informe N°00254-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 28 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Administración; Memorando N° 00627-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 27 de setiembre de 2022 y Memorando N°00629-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 27 de setiembre de 2022, emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N°00241-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 29 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, es un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N°26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

Que, conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante la Resolución N°006-2022-SUNARP/ZRN°XII-JEF de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
**CVD: 4767403744**

ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora N°005 Sunarp Sede – Arequipa, conformada por la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa;

Que, mediante Informe N°00254-2022-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 28 de setiembre de 2022, la Unidad de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, por inclusión de los procedimientos de selección de “Adquisición de monitores” y “Adquisición de estaciones de trabajo”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para* ***incluir o excluir*** *contrataciones”;*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;

Que, a su vez, el numeral 7.5.1 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N°213-2021-OSCE/PRE, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal, **para incluir** o excluir **contrataciones**;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva N°02-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
**CVD: 4767403744**

relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Memorando N°00627-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 27 de setiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que dispone de recursos presupuestales para atender la “Adquisición de estaciones de trabajo”, por el importe de S/ 321,648.00.

Que, mediante Memorando N°00629-2022-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 27 de setiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que dispone de recursos presupuestales para atender la “Adquisición de monitores”, por el importe de S/ 30,000.00

Que, a través del Informe N°00241-2022-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 29 de setiembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa, incluyendo los procedimientos de selección antes indicados;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°0057-2019-SUNARP/SN, de fecha 11 de marzo de 2019, se establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones, previstas en la normativa de contrataciones del Estado; por lo que deberá procederse a modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2022 y en ejercicio del encargo de funciones dispuesto por Resolución Nº0361-2021-SUNARP/GG, emitida por la Gerencia General de la Sunarp.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. - MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO** para el ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora N°005-SUNARP-Sede Arequipa, conformada por la Zona Registral Nro. XII- Sede Arequipa, aprobado mediante Resolución N°006-2022-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF, **POR**



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
**CVD: 4767403744**

**INCLUSIÓN,** de los Procedimientos de Selección que a continuación se señalan:

| Ubicación PAC | DESCRIPCIÓN DEL PROCESO | OBJETO | CANT. | VALOR ESTIMADO (S/) | FTE FTO | FECHA CONVOCATORIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| AM | Adquisición Estaciones de trabajo | Bienes | 12 | S/. 321,648.00 | RDR | Setiembre |
| AM | Adquisición de monitores | Bienes | 12 | S/. 30,000.00 | RDR | Setiembre |

**ARTÍCULO 2. - DISPONER,** que la Unidad Administración, proceda a publicar el Plan Anual de Contrataciones, dentro los cinco (5) días hábiles de aprobado, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTÍCULO 3.- AUTORIZAR,** que el Plan Anual aprobado se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio de costo de reproducción en la Unidad de Administración de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, así como en la página web oficial de la institución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER,** que Secretaría de Jefatura notifique a Gerencia General de la Sunarp y coordine la publicación de la presente en la página web de la Sunarp, conforme al Memorándum Circular N°005-2012-SUNARP/SA.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

Firmado digitalmente por:
Abog. Sergio Obdine Segura Vásquez
Jefe (e) Zona Registral N°XII-Sede Arequipa
**SUNARP**

sunarp

Firmado digitalmente por:
SEGURA VASQUEZ Sergio Obdine FAU 20172670432 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2022/09/29 13:25:26-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
AZPILCUETA CACERES Jorge Humberto FAU 20172670432 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/09/29 12:37:46-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
DIAZ LOPEZ Viviana Milagros FAU 20172670432 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/09/29 13:20:19-0500

JHAC

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
BUSTOS SALINAS Audie Ranulfo FAU 20172670432 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2022/09/29 13:24:10-0500



Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

**CVD: 4767403744**